

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 23** *Resolución de 19 de diciembre de 2018, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución.

Segunda.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como Anexo II y se dirigirán a la Sra. Secretaria General de Coordinación Territorial, Subdirección General de Recursos Humanos de la Administración Periférica, en el Registro General (calle Alcalá Galiano, núm. 10, 28071 Madrid), o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el Anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

Tercera.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.

Además de los datos personales y Número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su «currículum vitae», en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.

Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son adjudicatarios y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Sexta.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día

siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio, a elección del interesado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de diciembre de 2018.—La Secretaria General de Coordinación Territorial, María de los Llanos Castellanos Garijo.

ANEXO I

Relación de Puestos

N.º orden	Código puesto	Denominación del puesto	DOT	Nivel	C. específico	Localidad	Adscripción			Méritos a valorar
							AD	GR	Cuerpo	
1	3130250	Delegación del Gobierno en Canarias <i>Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife</i> Secretaría General Secretario/Secretaria General.	1	29	20.346,90	Santa Cruz de Tenerife	AE	A1		
2	4290628	Delegación del Gobierno en Canarias <i>Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife</i> Dirección Insular de la Administración General del Estado en El Hierro Dirección Insular Director/Directora Insular.	1	26	11.758,53	Valverde	A3	A1		
3	1483828	Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana <i>Subdelegación del Gobierno en Castellón</i> Subdelegación Secretario/Secretaria de Subdelegado del Gobierno.	1	15	7.319,41	Castellón	AE	C1/C2		
4	5224376	Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana <i>Subdelegación del Gobierno en Castellón</i> Dependencia Provincial del Área de Trabajo e Inmigración Oficina de Extranjería en Castellón Jefe/Jefa de Oficina de Extranjería (FC1).	1	26	10.968,79	Castellón	A6	A1/A2		

AE: Administración del Estado.

A3: Administración del Estado, Autonómica y Local.

A6: Adscripción indistinta funcionarios incluidos Ley 30/1984, de 2 de agosto, y Miembros y Cuerpos de Seguridad del Estado.

FC1: adscritos También al personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

ANEXO II

Solicitud

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:		Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	
DNI:		Cuerpo o Escala a que pertenece:			N.R.P.:		
Domicilio, calle y número:			Localidad:		Provincia:		Teléfono:
Ministerio:		Dependencia y puesto de trabajo actual:				Localidad:	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha («BOE» de) para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del puesto de trabajo Núm. de orden:	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

Otros puestos de trabajo anunciados en la misma convocatoria que también se solicitan, indicando el orden de preferencia:

Designación del puesto de trabajo Núm. de orden:	Nivel C. destino	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

Madrid,

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL.
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA.
C/CLAUDIO COELLO, 31 – 28071 MADRID.